

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2021

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ		
Estado civil		Régimen económico matrimonial
Fecha de la elección como diputado o diputada	Fecha de presentación de la credencial	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida
02-12-2018	19-12-2018	CÓRDOBA

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		53.085'62
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....		3.080'93
Total ingresos computables.....		56.166'55
Cotizaciones a la Seguridad Social.....	2.344'32	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles	4.344'32	
Rendimiento neto.....		51.822'23
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)		
Rendimiento neto reducido.....		51.822'23

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas	173'29
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros	
Total.....	173'29

G BASE IMPONIBLE GENERAL 51.995'52

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO 0'00

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN..... 11.588'98

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA 13.596'49

K CUOTA DIFERENCIAL..... -2.007'51

L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN..... -2.007'51